

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JAPP/MGC/CGR

DEC. SEC. 1º N° 2537

LAS CONDES, 04 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:

- Decreto Secc. 1º N° 5129 de fecha 28 de diciembre de 2009 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2010";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de selección de fecha 03 de mayo de 2010 de la comisión de Selección "Becas de estudios de educación Básica, Media y Superior" de la Municipalidad de Las Condes;
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2010;
- El informe de Imputación N° 1831 de fecha 26 de mayo de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 3, letra c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTORGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010", al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, R.U.T. N° 71.912.200-0.

Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Monto Anual
16.643.824-1	PEDRO	AILLAPAN	COLILEF	\$ 500.000
16.387.625-6	PATRICIA	ALIAGA	VERGARA	\$ 500.000
16.644.089-0	FRANCISCA	BEIZA	ARAYA	\$ 1.000.000
17.597.033-9	SABINA	ROJAS	DE L'HERBE	\$ 400.000
2.643.135-K	CINTHYA	VARGAS	GUERRERO	\$ 800.000

2.- AUTORIZASE, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto N° 1 del presente decreto, a nombre de UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, R.U.T. N° 71.912.200-0.

3.- La Beca de Estudio Municipalidad de Las Condes, se entregara en dos cuotas semestrales, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El gasto, se imputara al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto DAAS
- OF. De Partes